I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA
*** DEPTO. DE EDUCACION ***

- Permiso Sin Goce de Remuneraciones

LOTA, 28 DIC. 2020

DECRETO 3228.-/ **(C)**

Vistos:

Carta de Permiso Administrativo Sin Goce De Remuneraciones, presentada por la Educadora de Párvulos de la Escuela Básica Centenario de Lota, Doña Evelyn Vega Sánchez , decreto Nª 911 del 27 de agosto de 2016 que delega firma bajo la fórmula "Por Orden del Señor Alcalde" al Jefe DEM; D.F.L. Nª1, del 24.01.94. Los términos del artículo 40 de la Ley 19.070 denominado "Estatuto de los profesionales de la Educación"; Resolución Nª1600 de la Contraloría General de la República; y en uso de las facultades que me confieren los arts. 12ª y 63ª de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- AUTORÍCESE Permiso Sin Goce de Remuneraciones a la funcionaria Educadora de Párvulos de la Escuela Básica Centenario F-700 de Lota, Doña **EVELYN VEGA SANCHEZ,** a contar del 22 de febrero de 2021 hasta el 22 de agosto de 2021.

En lo demás el Contrato de Trabajo se mantiene vigente en todas sus partes.-

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

SERGIO ENRIQUE CAMUS CAMPOS
JEFE (R) DEPTO. DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"

HDC/JMAB/RMU/YVO/OSC/SCC/ igj
DISTRIBUCIÓN:
- Interesado.
- Alcaldía.
- Sub-Depto. Personal.
- Sub-Depto. Finanzas.
- Archivo.